

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2003.-

VISTO la presentación de la Facultad Regional Santa Fe, Unidad Académica Reconquista, a través de la cual postulan a la Profesora María Luz NICLIS y al Licenciado Gustavo LORENZINI como ingresantes a la Maestría en Docencia Universitaria en la Facultad Regional Santa Fe, Unidad Académica Reconquista, y

CONSIDERANDO:

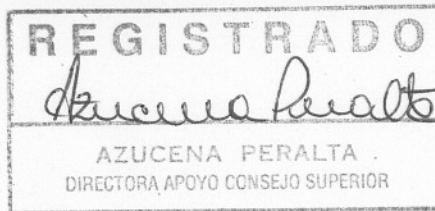
Que la Ordenanza N° 883 indica que podrán ser admitidos en la Maestría en Docencia Universitaria aquellos profesionales que posean título de grado de ingeniero, licenciado o equivalente otorgado por universidades reconocidas y que posean experiencia en docencia universitaria no inferior a dos años.

Que el Reglamento de la Educación de Posgrado establece que aquellas personas que cuenten con antecedentes académicos o profesionales relevantes, aún cuando no cumplan con los requisitos reglamentarios citados anteriormente, podrán postularse para ingresar a la formación académica de posgrado, a excepción de la carrera de doctorado.

Que la Profesora María Luz NICLIS y al Licenciado Gustavo LORENZINI, si bien no poseen la experiencia en docencia universitaria requerida, reúne las condiciones citadas precedentemente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad evaluó favorablemente la documentación presentada.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Admitir, por vía de excepción, a la Profesora María Luz NICLIS y al Licenciado Gustavo LORENZIN como cursantes de la carrera Maestría en Docencia Universitaria, en la Facultad Regional Santa Fe, Unidad Académica Reconquista.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1189/2003

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento